

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Veintiséis (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación	No. 87
Proceso	Ejecutivo singular, por costas generadas en proceso verbal especial para otorgar título de propiedad al poseedor material de bien inmueble urbano de pequeña entidad económica (Ley 1561 de 2012). Proceso 2016 00011 00
Demandante	Yolanda de Jesús García de Cortes
Demandados	Nairobi Natalia Cortes Álvarez, Ermes Euclides Cortes Álvarez y Carlos José Cortés Herrera
Radicado	05861 40 89 001 2020 00084 00
Decisión	Fija nueva fecha para audiencia contemplada en el art. 392, concordante con los arts. 372 y 373 del C.G.P. y el art. 7 del Decreto 806 de 2020.

En memorial que precede el abogado Alejandro Cerro Giraldo, apoderado de la parte demandante, solicita el aplazamiento de la audiencia que se había fijado para el día 8 de agosto de 2022, a las 09:00 de la mañana, porque saldrá del país con destino a diferentes zonas rurales y selváticas de Perú desde el 29 de julio hasta el 14 de agosto de 2022, lugares en los cuales alega no tendrá conectividad. Además, aporta pruebas de lo afirmado.

Por ser procedente la anterior solicitud, el Despacho procede a fijar nueva fecha para la audiencia contemplada en el art. 392, concordante con los arts. 372 y 373 del C.G.P., se fija como nueva fecha **el 22 de agosto de 2022, a las 9:00 de la mañana**, la cual se llevará a cabo de manera presencial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N° 45

Venecia (Ant), Julio 28 de 2022

Nicolás Fernando Vélez Guerrero
Secretario